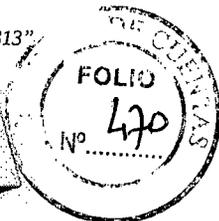




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 25 ABR 2013

VISTO: La Nota Interna N° 471/2013 - Letra TCP - Investigaciones Especiales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Interna N° 471/2013 Letra TCP- Investigaciones Especiales-, la Auditora Fiscal C.P. María Fernanda COELHO, atento a que debe asistir a la Ciudad de Río Grande en su carácter de docente de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, solicita se autorice Permiso de Salida para ausentarse de sus tareas habituales los días 29 de Mayo y 26 de Junio del corriente año, ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° del Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 293/2012, proponiendo su devolución a partir del día hábil siguiente, distribuido en dos (2) horas diarias, los primeros tres días subsiguientes y una (1) hora el cuarto día, salvo que el superior, por razones de servicio, indique otro término de reposición, o las considere compensadas con horas prestadas en exceso, y así lo informe a Dirección de Administración, previo conocimiento a presidencia.

Que ha tomado intervención la Sra. Prosecretaria Contable C.P.N. María Laura PEREZ TORRE y el Auditor Fiscal A/C Secretaría Contable CPN Jorge Fernando ESPECHE, sin formular objeciones de servicio que impidan su concesión.

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto de autorización.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el Art. 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09 y sus modificatorias y Resoluciones de Presidencia N° 236/2012 y 293/2012.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.-Autorizar lo solicitado mediante Nota Interna N° 471/2013 Letra TCP- Investigaciones Especiales-, por la Auditora Fiscal C.P. María Fernanda COELHO, para los días 29 de Mayo y 26 de Junio del corriente año, y la reposición horaria propuesta, salvo que el superior, por razones de servicio, indique otro término de reposición, o las considere compensadas con horas prestadas en exceso y así lo

...///2

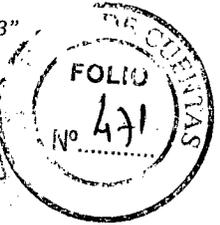
"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

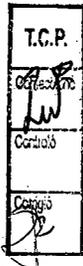


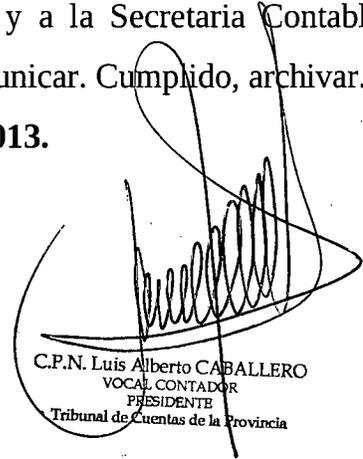
///...2.-

informe a Dirección de Administración, previo conocimiento a presidencia, todo ello conforme lo establecido por el artículo 8° del Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 293/2012 .

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente y a la Secretaria Contable. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 180 /2013.




C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia